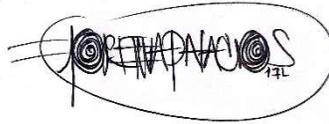


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 1 de marzo de 2023. Al Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo laboral **2021-054** de Proceso Ejecutivo N° **2021-054** de **VÍCTOR JULIO ACEVEDO CASTAÑEDA** contra HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. LLC. hoy HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L. SUCURSAL COLOMBIA y OTRA, informando informando que la audiencia anterior, programada para el 28 de febrero de 2023 no se llevó a cabo por incapacidad concedida al titular del despacho, estando pendiente de nueva fecha.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., primero (1º) de marzo del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

Con el objeto de resolver las excepciones propuestas por la demandada HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L. SUCURSAL COLOMBIA, se cita a las partes para el **VIERNES DIEZ (10) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), A LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, la cual se realizará en forma virtual por el aplicativo Microsoft Teams.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado: jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por sistema siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 033 de fecha 2/03/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA